

# El “folleto informativo” como complemento del banco de materiales de inglés para el Derecho: de la diversidad a la especificidad

*The “information leaflet” as a complement to the English for Law materials bank: from diversity to specificity*

Ana Almagro Esteban<sup>1</sup> ·  <https://orcid.org/0000-0002-7786-9252>

Universidad de Jaen

*Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación · Edificio B2 · Departamento de Filología Inglesa · Paraje Las Lagunillas s/n · Jaén 23071*

## RESUMEN

Este trabajo parte de la doble concepción de banco de materiales de inglés para el Derecho de Candlin et al. (2002) y de “folleto informativo” de Jones (1990). Con este fin, se propone un modelo de folleto informativo que se aplica a una muestra de once manuales (diez libros de texto y un manual de inglés jurídico), que se completa con un análisis global de estos. La selección de los manuales tiene un carácter sincrónico y diacrónico con respecto a los estudios de Candlin et al. (2002) y Prinsloo (2015): se incluyen manuales no contemplados en dichos estudios (Brieger, 2002; Krois-Lindner et al., 2008; Widdowson, 2010; Mason, 2011; Krois-Lindner y *Translegal* (2011<sup>2</sup>); Mason, 2012; y Hewetson, 2013), manuales posteriores al último de los estudios señalados (Davies, 2017), así como manuales de autoría nacional (Fernández y Almendárez 1994; Alejos, 2004; y Alcaraz Varó, 2007<sup>6</sup>). De todo ello se concluye, por una parte, que el folleto informativo es una referencia de utilidad que completa el banco de materiales al favorecer la selección de textos, documentos, aspectos lingüísticos del inglés jurídico y actividades para un contexto educativo concreto; y por otra, que los manuales de autoría nacional complementan la oferta de materiales en el campo.

*Palabras clave: inglés para el derecho, libros de texto y manuales de inglés jurídico, folleto informativo, banco de materiales*

## ABSTRACT

This work is based on the dual concept of Candlin et al’s (2002) English for Law materials bank and Jones’s (1990) information leaflet. To this end, an information leaflet model is presented and applied to a sample of eleven manuals (ten textbooks and one Legal English manual), the overall analysis of which completes the model. The selection of the manuals is synchronic and diachronic in nature in terms of Candlin et al’s (2002) and Prinsloo’s (2015) studies: it includes manuals not covered by these studies (Brieger, 2002; Krois-Lindner et al., 2008; Widdowson, 2010; Mason, 2011; Krois-Lindner & *Translegal* (2011<sup>2</sup>); Mason, 2012 and Hewetson, 2013), manuals published after the latest included in the afore-mentioned study (Davies, 2017), and manuals written in Spanish (Fernández & Almendárez 1994; Alejos, 2004; and Alcaraz Varó, 2007<sup>6</sup>). In the light of the above, it is concluded that, on the one hand, the information leaflet is a valuable tool that complements the bank of materials as it promotes the selection of texts, documents, linguistic features of legal English, and activities; and, on the other, that Spanish publications constitute a useful complement to the range of manuals in the field of English for Law.

*Keywords: English for law, textbooks and manuals, information leaflet, materials bank*

<sup>1</sup> Corresponding author · Email: aalmagro@ujaen.es

## 1. Introducción

El inglés para el Derecho es una de las variedades de IFE que había recibido menos atención hasta hace no muchos años, lo que se evidenciaba en la escasez de materiales didácticos y trabajos de investigación. A esto hay que sumar que, si el profesor de IFE suele tener una formación filológica y ha de familiarizarse con el área de especialización del alumno, la falta de conexión entre su formación y lo que enseña es aun mayor en el caso de esta variedad. Ello obedece al hecho de que la singularidad conceptual y léxica del Derecho resulta difícil incluso para los hablantes nativos de cualquier lengua (cfr. Northcott 2009, 10-12). Es por ello que los materiales didácticos en el campo son una referencia de utilidad para los recién iniciados en la enseñanza de inglés para el Derecho, destacando los estudios diacrónicos de Carrick y Dunn (1985), Candlin et al (2002) y Prinsloo (2015). De las implicaciones derivadas de estos estudios, partimos de la propuesta de banco de materiales del segundo de ellos. Asimismo, la propuesta de este trabajo toma como referencia lo que Jones (1990) denomina “folleto informativo” como complemento de los bancos de materiales. Así, se hace una propuesta de folleto informativo que se aplica a una muestra de once manuales (diez libros de texto y un manual de inglés jurídico), que se completa con un análisis global de la muestra. La selección de los manuales tiene un carácter sincrónico y diacrónico a un tiempo con respecto a los estudios precedentes: se incluyen manuales no contemplados en los estudios de Candlin et al. (2002) y Prinsloo (2015) (Brieger, 2002; Krois-Lindner et al., 2008; Widdowson, 2010; Mason, 2011; Krois-Lindner y *Translegal* (2011<sup>2</sup>); Mason, 2012; y Hewetson, 2013), manuales de reciente aparición en el mercado editorial posteriores al último de estos estudios (Davies, 2017), además de manuales de autoría nacional (Fernández y Almendárez 1994; Alejos, 2004; y Alcaraz Varó, 2007<sup>6</sup>).

Tras estas observaciones preliminares, se introduce el marco teórico, las características de la propuesta de este estudio, el folleto de cada uno de los manuales, que se completa con el análisis global de estos y la discusión. De todo ello se desprende que el folleto informativo puede ser una vía idónea para la selección de manuales, textos, documentos, aspectos lingüísticos del inglés jurídico y actividades para un contexto educativo concreto y, asimismo, que desde la diversidad de materiales es posible la especificidad según el contexto educativo.

## 2. Marco teórico

Los materiales didácticos y, en concreto, el libro de texto, siguen teniendo un papel relevante en la enseñanza de IFE. Además de que el profesor recién iniciado puede tener inseguridad en la elaboración de materiales, esto es especialmente complejo en el campo señalado porque su formación filológica difiere, en gran medida, del campo de especialidad del alumno. Si nos circunscribimos al Derecho, este no tiene un carácter tan universal como la ciencia o los negocios (Candlin et al., 2002, 302), por lo que lengua y contenido son aun más difícilmente dissociables. No obstante, si bien los libros de texto son un recurso de utilidad, no son sino un medio porque nos enfrentamos a un doble dilema: 1) se diseñan bien para un contexto educativo determinado y, en consecuencia, dan respuesta a necesidades concretas de dicho contexto o, por el contrario, 2) contemplan un espectro muy amplio de usuarios y necesidades para conferirles una proyección internacional atendiendo a intereses editoriales. En uno y otro caso, esto explica que, en más ocasiones de las deseadas, no resulten idóneos para cualquier contexto.

Considerando tanto sus ventajas como sus limitaciones, es un hecho innegable y alentador que en estos momentos contemos con materiales de inglés para el Derecho muy diversos, que cubren un nicho que da

respuesta al incremento de cursos de estas características. Este resurgir y profusión obedecen a la expansión internacional de las empresas en la sociedad actual; las estrategias de *marketing* en inglés en internet, hoy más necesarias que nunca, y con las que se consigue una mayor publicidad frente a otros métodos tradicionales de promoción de los negocios; y a la movilidad internacional existente en la Unión Europea y otros países, condicionada actualmente por la situación pandémica global y cuya limitación está configurando nuevas vías de expansión en las que el inglés es una prioridad.

Destacan tres estudios seminales, singulares y diacrónicos centrados en la utilidad y clasificación de los manuales de inglés para el Derecho con fines académicos, variedad identificada con el acrónimo EALP (*English for Academic Legal Purposes*). El primero de ellos, Carrick y Dunn (1985), surge ante la instrucción inadecuada de la escritura jurídica en las Facultades de Derecho norteamericanas, que estos autores atribuyen a los manuales utilizados en la enseñanza de dicha destreza. Así, se evalúa, a modo de reseña breve, una muestra de once manuales utilizados en este contexto educativo y comprendidos entre 1980-1985. Se parte de la clasificación por contenidos y destrezas de los manuales y se concluye que un único manual no puede dar respuesta a las necesidades de un contexto educativo.

De otra parte, el estudio de Candlin et al. (2002), resultado del Proyecto *Improving legal writing: quality measures for programme development and evaluation*, coincide con el estudio de Carrick y Dunn (1985) no solo en el objetivo de mejorar la enseñanza de la escritura jurídica, como se justificará seguidamente. Se analiza una muestra de treinta y siete manuales publicados entre 1985-2002 a partir de una clasificación sustentada en su enfoque y los objetivos principales son tanto determinar su utilidad en EALP como proporcionar un enfoque para su diseño y utilización en lo que a la escritura respecta. De este estudio se deriva que el enfoque jurídico más que lingüístico de los manuales analizados limita su utilidad en la enseñanza de EALP, proponiéndose un nuevo enfoque que contemple:

- (1) Customizar los materiales a partir de estrategias retóricas creativas y tareas interactivas centradas en el alumno y con directrices para el profesor.
- (2) Integrar lengua y contenido considerando no solo la progresión conceptual de los textos sino también de sus rasgos lingüísticos. Con este fin, resulta imprescindible que los materiales se sustenten en principios lingüísticos y que, asimismo, consideren la cultura jurídica del alumno, los distintos géneros de la escritura y los rasgos lingüísticos distintivos del inglés jurídico más allá de los aspectos conceptuales.
- (3) Crear un banco de materiales que pueda ampliarse de forma progresiva y que facilite su adaptación a un contexto educativo determinado.

Es en la última de estas conclusiones donde se descubre la segunda coincidencia entre el estudio de Carrick y Dunn (1985) y Candlin et al. (2002), esto es, en la necesidad de fundamentar la enseñanza de la escritura jurídica en más de un manual, circunstancia que creemos se puede hacer extensible no solo a esta destreza sino también a la enseñanza de EALP en general.

A este respecto, Phillips y Shettlesworth (1978), Robinson (1980), Hutchinson y Waters (1984) y Jones (1990) ya incidían en la utilidad de este tipo de bancos frente a la concepción del libro de texto como única fuente: “el profesor de ESP necesita no tanto un libro de texto sino un banco de materiales en el que inspirarse” (Jones, 1990: 91-92). En este autor descubrimos un paso más allá al incidir no solo en la variedad de textos y materiales auténticos (anuncios, folletos) que se han de incluir en estos bancos sino también en la utilidad de que los manuales de dichos bancos contengan lo que denomina “folleto informativo” para el usuario. Este

folleto debe incluir referencias cruzadas que permitan ver de forma rápida tanto la utilidad del manual como el uso de la lengua en el que se centran.

El tercero de los estudios existentes en este campo, Prinsloo (2015), viene a completar los dos estudios precedentes. Se sustenta en el triple objetivo de proponer una taxonomía que se ajuste a los rasgos que definen los manuales de EALP contemporáneos, redefinir esta variedad de IFE de acuerdo con la taxonomía resultante y determinar las implicaciones pedagógicas al respecto. Los objetivos señalados no son sino consecuencia de la restricción de las destrezas a la escritura en EALP desde la década de los años 80 a los inicios del siglo XXI, período que coincide con la muestra de manuales de Carrick y Dunn (1985) y Candlin et al. (2002). Así, en esta tercera propuesta se analiza una muestra de cuarenta y cuatro manuales comprendidos entre 2002-2013 y se propone una tipología de manuales a partir de un análisis de contenido cualitativo sustentado en destrezas (comunicativas, de razonamiento e investigación y pedagógicas). Esta tipología está en consonancia con la integración de destrezas que define la enseñanza de EALP a partir de los albores del siglo XXI y se concluye, principalmente, que:

- (1) La restricción de los fines a los meramente académicos en la enseñanza de inglés para el Derecho, como se refleja en los dos estudios precedentes, deja un vacío con respecto a la formación de la que parten los alumnos, así como a lo que demanda la situación término.
- (2) La necesidad de una redefinición de EALP que aúne fines académicos y ocupacionales.
- (3) En consecuencia, la taxonomía por destrezas, frente a la restricción de la destreza de la escritura de los dos estudios precedentes, posibilita la elección del manual más idóneo a lo largo de la Titulación de Derecho y se atiende tanto a las necesidades académicas como a las necesidades término.

A continuación, se introducen las características principales, los criterios de selección, el tamaño de la muestra y la clasificación de los manuales de los estudios señalados:

	<b>Carrick y Dunn (1985)</b>	<b>Candlin et al. (2002)</b>	<b>Prinsloo (2015)</b>
Principales características de los manuales	Centrados en la escritura jurídica	Diseñados, principalmente, para hablantes de inglés Centrados en la cultura jurídica norteamericana	Manuales de EALP publicados entre 2002-2013
Criterios de selección	Manuales de escritura jurídica publicados entre 1980-1985	Centrados en la escritura jurídica Materiales didácticos y no didácticos centrados en la escritura jurídica Publicados entre 1985-2002	Manuales de EALP publicados entre 2002-2013
Tamaño de la muestra	11 manuales	37 manuales	44 manuales
Clasificación	(por contenidos y destrezas)	(por enfoques)	(por destrezas)
	1. Manuales jurídicos de investigación o bibliográficos 2. Informes breves y manuales sobre argumentación 3. Manuales que preparan para exámenes de Derecho o casos abreviados 4. Manuales con enfoque gramatical 5. Textos generales de escritura	1. Léxico-gramatical 2. Retórico 3. Conceptual (contenidos jurídicos) 4. EALP ( <i>English for Academic Legal Purposes</i> )	1. Manuales de la Titulación de Derecho 2. Lenguaje jurídico académico 3. Destrezas jurídicas 4. Destrezas jurídicas clínicas

Carrick y Dunn (1985)	Candlin et al. (2002)	Prinsloo (2015)
jurídica de la Titulación de Derecho		

Tabla 1. Propuestas diacrónicas de clasificación de manuales de inglés para el Derecho (1985-2013).

Estos tres estudios, de carácter excepcional en el campo, traslucen la génesis, evolución y situación actual de los manuales que han caracterizado y definen la enseñanza de la variedad de inglés para el Derecho. Estos manuales han estado principalmente, pero no exclusivamente, orientados a las necesidades académicas desde las décadas de los 80 y 90. En esta línea, cabe subrayar que los manuales centro de atención también han dado respuesta en muchos casos a las necesidades término en lo que respecta a las destrezas de la escritura y lectura y a las competencias asociadas a estas destrezas. A modo ejemplo, distintos manuales de la muestra de Candlin et al. (2002) consideran el método IRAC (Identificación de las cuestiones planteadas, Reglas que se aplican, Aplicación de las reglas a los hechos y Conclusión). Dicho método es una herramienta para la organización de la escritura jurídica, cuyos pasos (subrayados) se corresponden con las distintas letras de su acrónimo, y es un método usual y de utilidad no solo en el contexto académico sino también en el contexto profesional.

Desde los inicios del siglo XXI destaca tanto la proliferación de manuales en el campo como la publicación incipiente de materiales dirigidos a hablantes no nativos de la lengua inglesa, como refleja el cuarto grupo (materiales de EALP) de la clasificación de Candlin et al. (2002). De forma paulatina estos materiales han ido evidenciando nuevos enfoques metodológicos centrados en el alumno y contemplando de forma más evidente tanto las necesidades académicas como las término, lo que es patente en el estudio de Prinsloo (2015). Su taxonomía por destrezas es de suma utilidad y posibilita la elección del manual más idóneo a lo largo de la Titulación de Derecho en contextos educativos como el norteamericano y británico, circunstancia difícilmente extrapolable a España. En nuestro contexto las asignaturas de esta variedad de IFE suelen tener un carácter intensivo, además de contemplarse únicamente en un curso académico del Grado de Derecho, circunstancia que no hace plausible su selección según la última de las taxonomías descritas.

De los tres estudios descritos se desprende, asimismo, que un único manual no puede dar respuesta a las necesidades de un contexto educativo determinado. Además, el estudio de Candlin et al. (2002) y su concepción del banco de materiales es clave para entender el papel de los manuales de la variedad de IFE centro de atención más allá de los manuales de escritura.

De acuerdo con lo señalado, partimos, de una parte, de la principal conclusión del estudio de Candlin et al. (2002), esto es, el banco de materiales como vía para dar respuesta a las necesidades de un contexto educativo determinado, frente a la concepción del libro de texto como principal referencia en el aula; y, de otra, de la concepción de “folleto informativo” de Jones (1990), que favorece la selección de manuales o de secciones concretas.

### 3. Características de la propuesta de este estudio

Las características de esta propuesta se introducen a partir de las variables consideradas en los estudios anteriormente descritos, esto es, principales características de los manuales, criterios de selección, tamaño de la muestra y clasificación. De acuerdo con lo señalado, destacan los siguientes aspectos:

- (1) De una parte, se incluyen manuales no contemplados en los estudios señalados (Brieger, 2002; Krois-Lindner et al., 2008; Widdowson, 2010; Mason, 2011; Krois-Lindner y Translegal (20112); Mason, 2012; y Hewetson, 2013).

- (2) De otra, manuales publicados con posterioridad al estudio del segundo de estos autores, esto es, 2013 (Davies, 2017).
- (3) Finalmente, se consideran manuales de autoría nacional (Fernández y Almendárez 1994; Alejos, 2004; y Alcaraz Varó, 2007<sup>6</sup>).

En consecuencia, la muestra de materiales tiene un carácter sincrónico y diacrónico, a un tiempo, con respecto a los estudios de Candlin et al. (2002) y Prinsloo (2015). En este sentido, las características señaladas coinciden con los criterios de selección, que son los siguientes:

- (1) Que los manuales no se incluyan en los estudios precedentes.
- (2) Que sean de autoría nacional.
- (3) Y, por último, que estén publicados entre 1990-2021(en concreto la muestra corresponde al período comprendido entre 1994–2017).

Es una muestra de once manuales, diez libros de texto de inglés para el Derecho y un manual de inglés jurídico. Los distintos aspectos señalados se reflejan a continuación:

<b>Propuesta personal</b>	
Principales características	Libros de texto de inglés para el Derecho o manuales de inglés jurídico no contemplados en las propuestas de Candlin et al. (2002) y Prinsloo (2015)
Criterios de selección	Manuales no contemplados en estudios precedentes y publicados con posterioridad al último de los estudios señalados
Tamaño de la muestra	Manuales de autoría nacional 10 libros de texto y 1 manual de inglés jurídico
Clasificación	No se pretende la clasificación de los manuales sino su utilización como un banco de materiales a partir de la inclusión de un folleto informativo de cada manual Se proporciona un análisis global de la muestra con referencias cruzadas que facilite la selección de manuales o de sus secciones

Tabla 2. Propuesta sincrónica y diacrónica de manuales de inglés para el Derecho (1994-2017).

Según lo señalado, la propuesta de este estudio no persigue la clasificación de los manuales de la muestra, como es el caso de los estudios de Carrick y Dunn (1985), Candlin et al. (2002) y Prinsloo (2015). Por el contrario, esta propuesta se sustenta 1) en Candlin et al. (2002) en lo que se refiere a la utilización de los materiales de inglés para el Derecho a partir de un banco de materiales y 2) en la propuesta de Jones (1990: 92) de acompañar cada manual de un “folleto informativo” para el usuario. De acuerdo con este último autor, en este folleto se debe incidir en la utilidad y en el uso de la lengua de cada manual con la finalidad de facilitar, a partir de un índice, la selección de aquello que interese. De igual forma, la descripción de los manuales de Carrick y Dunn (1985), a modo de breve reseña, ha sido un punto de referencia esencial para el diseño del folleto informativo que aquí se propone. Este está conformado por:

- (1) La descripción de las principales características de cada manual a partir de cinco variables (título, autor/es y fecha; principal objetivo conceptual y lingüístico; destinatarios y nivel de entrada; número de unidades y extensión; y organización de contenidos y actividades).
- (2) La valoración personal de los manuales en la que se incluyen tres variables (fortalezas, limitaciones y utilidad con respecto al resto de los manuales). En este sentido, aquellos manuales que corresponden a libros de texto se presentan numerados según orden cronológico de publicación, considerándose el orden alfabético solo en los casos en los que existe más de un manual en el mismo año. Sin embargo, los materiales que son manuales de inglés jurídico se identifican con las letras del alfabeto.

Asimismo, las implicaciones metodológicas derivadas de los estudios de Jones (1990), Candlin et al. (2002) y Prinsloo (2015) han sido un punto de referencia clave en la descripción y evaluación de los manuales, entre las que destacan: utilidad de los manuales y aspectos lingüísticos que son centro de atención, aspectos generales de organización de la escritura jurídica, estrategias de escritura típicamente jurídicas con inclusión de aspectos discursivos (contexto, audiencia y finalidad), géneros de escritura jurídica, integración de aspectos conceptuales y lingüísticos, jerga jurídica frente al inglés sencillo, estrategias retóricas de escritura creativa (diagramas, tablas), técnicas como *brainstorming*, tareas interactivas centradas en el alumno (simulaciones, *role-plays*, discusiones, recapitulaciones), directrices para el profesor, consideración de la cultura materna del alumno, textos auténticos y de carácter local de relevancia para el alumno y consideración de necesidades académicas y término. En cuanto a los objetivos, destacan dos:

- (1) Proporcionar el folleto informativo de cada uno de los manuales de la muestra como complemento de un banco de materiales de inglés para el Derecho.
- (2) Incluir un análisis global de la muestra con referencias cruzadas que facilite la selección de manuales, secciones, textos, actividades, casos prácticos, entre otros.

Conviene destacar que el folleto informativo que se propone responde a la descripción y a la valoración personal de una muestra de manuales antes de su utilización, que se verán completadas durante y tras su utilización en el contexto educativo. Esta finalidad del folleto está próxima a las posiciones de Cunningsworth (1995) y Ellis (1997) con respecto a la evaluación de los libros de texto, en la que distinguen tres estadios: previa a, durante y tras su utilización en el aula. En consecuencia, el folleto informativo es el paso inicial para la selección de manuales de un banco, la “prueba de fuego” es la utilización de estos en el aula y el último paso es la reflexión tras su utilización. Todo ello modificará el folleto informativo según el profesor y las características del contexto educativo en el que cada manual se utilice.

Por todo ello, siendo la muestra de manuales de este estudio exponente de variedad, la selección y adaptación de los materiales tienen un papel esencial para dar respuesta a las necesidades que definen cada contexto educativo. Este enfoque, característico de la enseñanza de EALP, viene a coincidir con la posición de Dudley-Evans y St John (1998: 173) cuando enfatizan que debemos ser ‘proveedores’ de materiales, lo que implica ser creativos, modificar y complementar.

#### 4. Folleto informativo de los manuales

A continuación, se introduce el folleto informativo de los once manuales centro de atención, correspondiéndose las cinco primeras variables con la descripción (con estilo de borde ondulado) y las tres últimas con la valoración personal (con borde en negrita).

<b>1</b>	
<b>Título, autor/es y fecha</b>	<b><i>A guide to Legal English. Inglés para juristas (Fernández y Almendárez, 1994)</i></b>
Principal objetivo conceptual y lingüístico	· Proporcionar conocimiento práctico del inglés jurídico a nivel internacional y de su evolución en la tradición anglosajona y el ámbito de Canadá a partir de la integración de las cuatro destrezas.
Destinatarios y nivel de entrada	· Estudiantes de Derecho (nivel intermedio-alto/avanzado)
Número de unidades y extensión	· 10 capítulos de extensión media de 12 páginas

<b>1</b>	
<b>Título, autor/es y fecha</b>	<b><i>A guide to Legal English. Inglés para juristas (Fernández y Almendárez, 1994)</i></b>
Organización de contenidos y actividades	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Organización temática<sup>2</sup> con capítulos centrados en el Derecho Civil y Penal, los profesionales de la abogacía y la judicatura y, por último, los contratos y las empresas.</li> <li>· Capítulos estructurados en un número variable de secciones (de una a cinco), lo que aporta variedad y amenidad.</li> <li>· Las secciones parten de la lectura intensiva y extensiva de un texto o <i>brainstorming</i> y, excepcionalmente, de una comprensión oral.</li> <li>· Se incluyen textos bien con fines didácticos, de suma utilidad por su claridad y concisión, o materiales auténticos (demandas por daños y perjuicios, divorcios y testamentos) y se contemplan técnicas visuales que facilitan la comprensión lectora a partir de diagramas.</li> <li>· La lectura genera una gran variedad de actividades de dificultad progresiva y carácter no fijo en las secciones. Son recurrentes las actividades de <i>Comprehension check</i> (preguntas abiertas, verdadero/falso), <i>Focus on lexis</i> (sinónimos, antónimos, explicación de significado de palabras o expresiones), <i>Gap filler</i>; frente a otras menos frecuentes como <i>Reference</i> (pronombres), <i>Translation</i> (inversa), <i>Practice</i> (paráfrasis, gramática), <i>Crossword</i>, <i>Focus on language</i> (familias de palabras, sufijos), <i>Alphabet soup</i> o <i>Writing</i> (resúmenes).</li> <li>· Se integran la lectura, escritura y, en menor medida, la expresión y comprensión orales. Asimismo, el vocabulario y la gramática son los dos componentes lingüísticos considerados.</li> <li>· Los capítulos cierran con consejos prácticos sobre la escritura, aplicables al campo del Derecho, y con nociones gramaticales.</li> <li>· Se incluye apéndice con las transcripciones de los textos, glosario de términos con la definición en inglés y soluciones de actividades como los crucigramas.</li> </ul>
Fortalezas	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Utilidad del formato y carácter sintético de los consejos sobre la escritura, a modo de manual básico aplicable al Derecho. Estos consejos incluyen aspectos lingüísticos y técnicas para la planificación y organización de esta destreza.</li> </ul>
Limitaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Escasez de nociones teóricas de los aspectos gramaticales distintivos y recurrentes del inglés jurídico.</li> <li>· Actividades de traducción inapropiadas para el Grado de Derecho y nivel de entrada del manual.</li> <li>· Actividades de comprensión oral no siempre exhaustivas, para lo que pueden servir de modelo las actividades de los últimos capítulos.</li> </ul>
Utilidad con respecto al resto de manuales	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Curso especialmente diseñado para alumnos hablantes de español.</li> <li>· Capítulos que se asemejan en tono y lenguaje a los de un profesor en el aula, que resultan muy idóneos para su utilización como manual de autoestudio y de gran ayuda para el profesor.</li> <li>· Consejos prácticos sobre la escritura a modo de breve manual aplicado al Derecho.</li> </ul>
<b>2</b>	
<b>Título, autor/es y fecha</b>	<b><i>Test your Professional English. Law (Brieger, 2002)</i></b>
Principal objetivo conceptual y lingüístico	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Potenciar la adquisición de vocabulario, así como de aspectos conceptuales diversos (contratos, acuerdos) y campos del Derecho (Derecho del Trabajo, Criminal).</li> </ul>
Destinatarios y nivel de entrada	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Espectro amplio de usuarios (nivel intermedio-avanzado)</li> </ul>
Número de unidades y extensión	8 secciones de 1 a 2 páginas
Organización de contenidos y actividades	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Breve manual útil para el autoestudio o como material adicional. Consta de una sección inicial más extensa por su carácter introductorio (términos y conceptos generales del Derecho –fuentes creadoras del Derecho inglés, el Derecho continental–), mientras que las restantes se centran en los distintos campos del Derecho.</li> <li>· Actividades de vocabulario muy variadas (60 test y 500 términos): verdadero/falso, asociación de términos y tareas con campos del Derecho, sopas de letras, completar palabras, crucigramas, identificación de siglas, formación de palabras. Se acompañan tanto de aclaraciones concisas de</li> </ul>

<sup>2</sup> Los manuales 1, 2, 3, 5 y 9 presentan organización temática, a diferencia de aquellos que integran aspectos conceptuales y lingüísticos en sus tablas de contenido (A, 4, 6 y 7).



<b>2</b>	
<b>Título, autor/es y fecha</b>	<b><i>Test your Professional English. Law (Brieger, 2002)</i></b>
	<p>carácter lingüístico, léxico o conceptual como de viñetas finales que aportan una nota de humor y potencian la lectura.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Se incluyen soluciones de las actividades y listado de términos con identificación de su aparición en el manual.</li> </ul>
Fortalezas	<ul style="list-style-type: none"> <li>· De gran utilidad para la revisión y potenciación de aspectos léxicos y conceptuales básicos del Derecho.</li> <li>· Brevedad, flexibilidad y variedad son sus rasgos distintivos, además de un diseño atractivo que favorece la asimilación de contenidos.</li> </ul>
Limitaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>· No inclusión de expresiones propias del registro oral en distintas situaciones (saludos, ofrecimientos de ayuda) y de distintos interlocutores (compañeros, clientes).</li> </ul>
Utilidad con respecto al resto de manuales	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Gran número y variedad de actividades de vocabulario con formato atractivo y ameno.</li> </ul>

<b>3</b>	
<b>Título, autor/es y fecha</b>	<b><i>English for Law: An Introduction to Legal English (Alejos, 2004)</i></b>
Principal objetivo conceptual y lingüístico	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Ofrecer una aproximación al inglés jurídico y progresar en esta variedad a partir de la integración de la escritura, lectura y comprensión oral.</li> </ul>
Destinatarios y nivel de entrada	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Profesionales y alumnos de Derecho (nivel intermedio)</li> </ul>
Número de unidades y extensión	<ul style="list-style-type: none"> <li>· 10 unidades de 10 a 12 páginas</li> </ul>
Organización de contenidos y actividades	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Idóneo para el aula o el autoestudio, con unidades graduadas desde aspectos conceptuales básicos del sistema jurídico anglosajón a más complejos; al tiempo que se conjugan aspectos lingüísticos básicos y las tres destrezas señaladas.</li> <li>· Unidades con 6 secciones:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Lectura de un primer texto (<i>Working with the text</i>), con actividades de comprensión lectora (verdadero/falso, sinónimos), considerándose técnicas visuales que facilitan la comprensión lectora (esquemas y gráficos estadísticos).</li> <li>2 Revisión gramatical (<i>Language reference</i>), con explicaciones teóricas, ejemplos y actividades (rellenar huecos, hacer corresponder palabras o expresiones con su definición).</li> <li>3 Vocabulario (<i>Enrich your vocabulary</i>), con definiciones muy útiles y gran variedad de actividades (rellenar huecos, hacer corresponder palabras o expresiones con sus definiciones; lectura de un segundo texto que afianza y progresa en los contenidos introducidos previamente y que se presenta con huecos para rellenar a partir de una selección de palabras o expresiones).</li> <li>4 Léxico (<i>Focus on lexis</i>), centrado en el vocabulario necesario para manejar textos jurídicos y en la formación de palabras, principalmente, además de las colocaciones y los falsos amigos. Con <i>input</i> muy relevante, que se completa con actividades de suma utilidad (formación de palabras, colocaciones).</li> <li>5 Pronunciación (<i>Pronunciation</i>), con especial énfasis en el acento prosódico, considerándose el sonido <i>schwa</i> y la pronunciación del pasado y participio de presente de verbos regulares y con <i>input</i> y <i>output</i> muy relevantes.</li> <li>6 Debate y escritura (<i>Discussion</i>), el primero sobre temas que se discuten con un compañero y que, en ocasiones, deriva en la elaboración de ensayos relacionados con los debates previos.</li> </ol> </li> <li>· Las secciones se completan, por una parte, con cinco unidades de revisión cada dos unidades y que se centran en los aspectos lingüísticos introducidos con variedad de actividades (crucigramas, completar oraciones con respuestas múltiples, formación de palabras); y, por otra, con la solución de las actividades y un glosario de palabras y expresiones ordenados alfabéticamente con sinónimos o definiciones.</li> </ul>
Fortalezas	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Destacan las secciones dedicadas a los componentes lingüísticos y contenidos del sistema jurídico anglosajón.</li> </ul>
Limitaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Árido para el autoestudio y monótono por el propio diseño de sus contenidos.</li> <li>· La sección <i>Discussion</i> carece de <i>input</i> para la realización de las actividades de expresión oral y escritura.</li> <li>· No se proporcionan las fuentes de los textos y los aspectos lingüísticos no siempre son distintivos</li> </ul>

del inglés jurídico.

Utilidad con respecto al resto de manuales · Cohesión de los contenidos y utilidad de los aspectos lingüísticos a nivel teórico y práctico.

<b>A</b>	
<b>Título, autor/es y fecha</b>	<b><i>El Inglés jurídico. Textos y documentos (Alcaraz Varó, 2007<sup>6</sup>)</i></b>
Principal objetivo conceptual y lingüístico	· Presentar el inglés jurídico considerando sus fuentes, la organización de la justicia, el Derecho público y el privado, sus rasgos lingüísticos, entre otros aspectos característicos e íntimamente relacionados con los textos y documentos que complementan gran parte de los capítulos.
Destinatarios y nivel de entrada	· Traductores y especialistas del Derecho, así como de la Economía y Filología Inglesa.
Número de unidades y extensión	· 18 capítulos de extensión variable centrados en el Derecho y las leyes, la organización y administración de la justicia inglesa, de entre los que son de suma relevancia los capítulos 1 (introducción al inglés jurídico) y 5 (dedicado a los rasgos lingüísticos generales del inglés jurídico - latinismos, vocablos de origen francés y normando, el registro formal y arcaizante, la redundancia expresiva, verbos de significación empírica, eufemismos, el lenguaje mutilado, adjetivos de uso jurídico, entre otros y su morfosintaxis - sufijos -er y -ee, adverbios, preposiciones y conjunciones, construcciones gerundivas -.
Organización de contenidos y actividades	· La introducción de los aspectos conceptuales de cada capítulo progresa de lo general a lo específico y es, asimismo, la vía para clarificar de forma sistemática y exhaustiva la terminología jurídica en español e inglés. Así, la conjunción de los aspectos conceptuales, morfosintácticos y léxicos del inglés jurídico y su ejemplificación a partir de textos y documentos auténticos son de suma utilidad para los recién iniciados en el inglés jurídico y aquellos que se dedican a la enseñanza de inglés para el Derecho, entre otros especialistas.
Fortalezas	· Referencia clave para adentrarse en el inglés jurídico, con una descripción pormenorizada de sus rasgos morfosintácticos y léxicos difícilmente accesibles en cualquier otro manual escrito en español.
Limitaciones	
Utilidad con respecto al resto de manuales	· Exhaustividad de los rasgos morfosintácticos y léxicos del inglés jurídico y su ejemplificación en textos y documentos auténticos.

<b>4</b>	
<b>Título, autor/es y fecha</b>	<b><i>Introduction to International Legal English. A Course for Classroom or Self-Study Use (Krois-Lindner, Firth y TransLegal,<sup>3</sup> 2008)</i></b>
Principal objetivo conceptual y lingüístico	· Primer paso para preparar el examen ILEC ( <i>International Legal English Certificate</i> ) <sup>4</sup> a partir de la integración de las cuatro destrezas.
Destinatarios y nivel de entrada	· Estudiantes de Derecho o recién graduados (nivel intermedio)
Número de unidades y extensión	· 6 unidades de 10 páginas de extensión
Organización de contenidos y actividades	· Como el título indica, resulta idóneo como libro de texto o para el autoestudio. · Se centra en la potenciación de las cuatro destrezas y las unidades incluyen tres secciones: · Secciones 1 y 2. Con extensión similar (4 o 5 páginas): la primera dedicada al “estudio” de los aspectos conceptuales de la unidad y la segunda a la “práctica”, aunque ambas se estructuran con actividades similares generadas a partir de subsecciones como: <i>Brainstorming (Lead-in)</i> , <i>Reading 1</i> , <i>Key terms</i> , <i>Listening</i> (con materiales auténticos y actividades relevantes), <i>Language use</i> (se introduce brevemente el aspecto centro de interés y se completa con actividades variadas a partir de los textos orales o escritos introducidos previamente), <i>Speaking</i> (sobre aspectos previamente introducidos y con interacciones orales en parejas), <i>Text analysis</i> (centrado en distintos géneros y

<sup>3</sup> Empresa con 25 años de experiencia y líder como proveedora de cursos virtuales y todo tipo de materiales didácticos de inglés jurídico.

<sup>4</sup> Certificado de Cambridge que acredita el conocimiento de inglés jurídico en los niveles B2-C1 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

<b>4</b>	<b><i>Introduction to International Legal English. A Course for Classroom or Self-Study Use (Krois-Lindner, Firth y TransLegal,<sup>3</sup> 2008)</i></b>
<b>Título, autor/es y fecha</b>	con actividades que progresan de lo general a lo específico: identificación del tipo de texto y sus características a partir de preguntas, profundización en los aspectos gramaticales introducidos en la sección dedicada a este componente lingüístico, identificación de distintos aspectos del género en cuestión y los pasos que lo definen), <i>Reading 2</i> (profundiza en la actividad de la sección <i>Reading 1, Writing 1</i> ) y que es el paso previo para producir un texto similar al presentado en la sección <i>Text analysis</i> . Las actividades de lectura contemplan técnicas visuales que facilitan la comprensión lectora. · Sección 3. De extensión inferior (1 página): centrada en el uso de la lengua y que amplía y refuerza los aspectos gramaticales previamente presentados.
Fortalezas	· Textos auténticos (los aspectos conceptuales y el vocabulario centro de atención aparecen en negrita) y casos prácticos proporcionados por <i>TransLegal</i> . · Muy completo y sustentado en materiales auténticos muy útiles en el contexto académico y profesional y con fines auténticos. · Incluye libro del profesor.
Limitaciones	· Unidades excesivamente extensas, aspecto que dificulta su utilización como material de autoestudio. · Limitaciones que son más fácilmente subsanables por parte del profesor si se utiliza como material didáctico en el aula.
Utilidad con respecto al resto de manuales	· Inclusión de casos prácticos de la empresa <i>TransLegal</i> . · Actividades de comprensión y expresión orales de sumo interés con dos CDs. Su utilidad obedece a la autenticidad de las situaciones planteadas, la consideración de la cultura del alumno y a la forma en que se retoman los audios con distinta finalidad didáctica y similar a lo que acontece en la situación término.

<b>5</b>	<b><i>Market Leader. Business Law (Widdowson, 2010)</i></b>
<b>Título, autor/es y fecha</b>	
Principal objetivo conceptual y lingüístico	· Familiarizarse con la lectura intensiva y el vocabulario necesario en el Derecho Mercantil a partir de la integración de las cuatro destrezas.
Destinatarios y nivel de entrada	· Estudiantes de Derecho (nivel intermedio)
Número de unidades y extensión	· 18 unidades de extensión idéntica, 4 páginas
Organización de contenidos y actividades	· Se centra en la cultura jurídica de Inglaterra y Norte América y ofrece temas de actualidad (operar en un mundo global) y de carácter general (contratos en el mundo de los negocios). · Unidades sustentadas en cinco bloques temáticos (introducción del Derecho Mercantil, actuación en un mundo global, desafíos del Derecho Mercantil, contratos en el mundo de los negocios y Derecho Mercantil y finanzas). Otros aspectos destacables de las unidades son: se inician con la justificación del tema propuesto, la lectura es principal centro de atención a partir de textos divulgativos y documentos jurídicos abreviados auténticos y de fuentes diversas (periódicos, páginas web), el vocabulario es el principal componente lingüístico y constan de con cuatro secciones fijas: <i>Before you read, Reading, Vocabulary</i> y <i>Over to you</i> . · La primera de las secciones se inicia con la puesta en común de ideas de los textos propuestos y se considera el entorno sociocultural del usuario del manual. · La segunda, <i>Reading</i> , consta de dos actividades fijas de lectura intensiva (1 “Understanding the main points” y 2 “Understanding details”. En ambas la lectura genera actividades varias (respuesta a preguntas abiertas, identificación de respuestas con la opción verdadero/falso y corrección de las que no son verdaderas y, por último, elección de distintas opciones de respuesta). · La tercera, <i>Vocabulary</i> , integra de tres a cinco actividades centradas en: <i>Word search</i> (localizar palabras o expresiones que se corresponden con las definiciones propuestas), <i>Word partnerships</i> (hacer corresponder adjetivos y nombres), <i>Sentence completion</i> (rellenar huecos a partir de asociación de palabras previamente introducidas), <i>Legal terminology</i> (completar expresiones), <i>Understanding expressions</i> (elegir la mejor definición para palabras o expresiones), <i>Word families</i> (completar familias de palabras), <i>Prepositions</i> (completar oraciones con preposiciones), <i>Vocabulary development</i> (hacer corresponder definiciones con acepciones de palabras, responder a preguntas

5	
Título, autor/es y fecha	<b><i>Market Leader. Business Law (Widdowson, 2010)</i></b>
	abiertas sobre vocabulario del texto), <i>Text completion</i> (completar textos con selección de palabras), <i>Adverbs and prepositions</i> (completar expresiones a partir de textos o palabras), <i>Synonyms</i> (asociar expresiones legales con sus equivalentes en inglés general) y <i>Latin words and phrases</i> (completar oraciones con expresiones dadas) (las tres últimas actividades son menos recurrentes). En algunos casos, las actividades aparecen marcadas con la abreviatura ILEC, lo que implica que están centradas en destrezas del test de lectura de dicho examen. <ul style="list-style-type: none"> <li>· <i>Over to you</i> ofrece una gran cantidad y variedad de actividades que promueven la comunicación oral (presentaciones y discusiones orales) y que consideran: la cultura materna del usuario del manual, la escritura (resúmenes, informes breves, ensayos, listados, correspondencia comercial – cartas de queja–), breves tareas de investigación (documentarse sobre aspectos a favor y en contra de una situación determinada y corroborar con casos) y la lectura (documentación de distintas fuentes en internet).</li> <li>· Se incluyen dos test de revisión de las dieciocho unidades, solución de todos los ejercicios y glosario alfabético con definición de los términos.</li> </ul>
Fortalezas	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Extensión de unidades idónea para la etapa universitaria y para cursos intensivos.</li> <li>· Actualidad de los temas.</li> <li>· Útil para el diseño de actividades centradas en la lectura y para la selección de textos en los que sustentar actividades de interacción oral.</li> </ul>
Limitaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Los textos presentan dificultades conceptuales y lingüísticas para el nivel de entrada del manual y no se introducen aspectos gramaticales.</li> <li>· Hay falta de orientación para explotar las actividades de la sección <i>Over to you</i>, de <i>input</i> para acometer las actividades escritas y de autenticidad en algunas actividades (bien se parte de situaciones hipotéticas no familiares para el usuario o se le involucra en tareas que no son propias del contexto laboral, lo que suele obedecer al intento de plantear situaciones similares a las que se describen en los textos).</li> </ul>
Utilidad con respecto al resto de manuales	· Actualidad de los temas, variedad de fuentes de los materiales y autenticidad del uso de internet para la realización de distintas tareas.

6	
Título, autor/es y fecha	<b><i>International Legal English. A Course for Classroom or Self-study Use (Krois-Lindner y TransLegal, 2011<sup>2</sup>)</i></b>
Principal objetivo conceptual y lingüístico	· Preparar el examen ILEC con integración de las cuatro destrezas.
Destinatarios y nivel de entrada	· Estudiantes de Derecho y profesionales del campo (nivel intermedio-avanzado)
Número de unidades y extensión	· 15 unidades de una extensión de 12 a 16 páginas
Organización de contenidos y actividades	<ul style="list-style-type: none"> <li>· De características muy similares al manual 4, distinguiéndolos el nivel de entrada.</li> <li>· Aunque los conceptos jurídicos del Reino Unido y Norteamérica son de especial interés, se incluyen textos centrados en otros países y sistemas jurídicos y las actividades conllevan la comparación con la jurisdicción propia.</li> <li>· La primera unidad se centra en conceptos jurídicos básicos y las restantes en distintas áreas del Derecho Mercantil (tres unidades se dedican al Derecho societario y los contratos). Las unidades se estructuran a partir de las cuatro destrezas, el vocabulario y la gramática. Son recurrentes y variadas las técnicas visuales que facilitan la comprensión lectora y oral (diagramas, organigramas, tablas).</li> <li>· Las actividades se inician con la lectura de un texto (del registro oral o escrito –entrevistas con clientes, presentaciones–), que introduce el tema y el vocabulario esencial de la unidad (este aparece en negrita y se incluye en un glosario final). La lectura genera actividades variadas y de gran utilidad para el contexto académico y la situación término, como las siguientes: lectura (comprensión lectora con preguntas abiertas, correspondencia entre aspectos conceptuales y su definición, rellenar huecos con términos y expresiones, discusión sobre la jurisdicción del alumno, identificación de la información a la que se ha hecho referencia, respuestas verdadero/falso), escritura (cartas de asesoramiento, resúmenes, correos electrónicos y expresiones hechas para el inicio y cierre de cartas y de correos electrónicos), comprensión oral (correspondencia entre</li> </ul>

6 Título, autor/es y fecha	<i>International Legal English. A Course for Classroom or Self-study Use</i> (Krois-Lindner y TransLegal, 2011 <sup>2</sup> )
	<p>aspectos conceptuales y su definición, tipo de documentos y correspondencia con el verbo más idóneo, expresiones latinas y sus equivalentes en inglés) y expresión oral (discusiones sobre los aspectos centro de atención en los textos, que conllevan: contemplar la cultura materna del alumno, descripciones sustentadas en aspectos conceptuales y léxicos previamente introducidos, presentaciones informales, parafrasear y expresar opinión).</p> <p>En términos generales, se proporciona <i>input</i> proporcional al <i>output</i> a partir de la integración de las cuatro destrezas y los dos componentes lingüísticos señalados. Asimismo, existe un hilo conductor de los aspectos conceptuales y lingüísticos previamente introducidos que sustenta la progresión de las unidades y sus actividades.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Cada unidad cierra con una tarea virtual auténtica que caracteriza el día a día de los abogados y que implica investigar y resolver haciendo uso de internet.</li> <li>· Las quince unidades se completan con una sección dedicada al uso de la lengua, <i>Language Focus</i>, que revisa aspectos gramaticales (verbos modales) y léxicos (elección del término correcto, formación de palabras, verbos preposicionales, colocaciones, formación de adjetivos).</li> <li>· Se incluyen 3 casos prácticos basados en situaciones reales que simulan material similar al que manejan los profesionales del campo.</li> <li>· Incluye la sección <i>Exam Focus</i> (ILEC), centrada en las cuatro partes de este examen y que se corresponden con las cuatro destrezas.</li> <li>· Cuenta con transcripciones de las actividades de comprensión oral y solución de todas las actividades.</li> </ul>
Fortalezas	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Como en el caso del manual 4, es de gran utilidad por razones similares, al tiempo que muy novedoso en el mercado editorial por su enfoque metodológico.</li> <li>· Incluye libro del profesor.</li> </ul>
Limitaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Las limitaciones también coinciden con el manual 4.</li> <li>· Excesiva extensión de las unidades.</li> </ul>
Utilidad con respecto al resto de manuales	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Contempla la realización de tareas virtuales auténticas e incluye casos prácticos.</li> <li>· Prepara para el examen ILEC.</li> <li>· Incluye tres CDs.</li> </ul>

7 Título, autor/es y fecha	<i>The Lawyer's English Coursebook</i> (Mason, 2011)
Principal objetivo conceptual y lingüístico	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Preparar el examen TOLES (<i>Test of Legal English Skills</i>) (centrado en la lectura, escritura y comprensión oral), aunque también concebido como manual de autoestudio y de gran utilidad en otros contextos educativos.</li> </ul>
Destinatarios y nivel de entrada	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Abogados, estudiantes de Derecho y traductores jurídicos (nivel avanzado)</li> </ul>
Número de unidades y extensión	<ul style="list-style-type: none"> <li>· 10 unidades de una extensión de 10 a 16 páginas</li> </ul>
Organización de contenidos y actividades	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Unidades conformadas por la sección A (<i>Foundation</i>), que se debe de acometer en primer lugar, y B (<i>Higher</i>), sección de mayor dificultad. Cada sección incluye actividades para el examen anteriormente señalado.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· La sección A introduce conceptos teóricos del sistema jurídico inglés y norteamericano de gran utilidad por su carácter seminal y claridad. Asimismo, esta sección se sustenta en una gran variedad de actividades con un inglés claro y sencillo (hacer corresponder términos con su definición, lectura de textos con fines didácticos precedidos de una selección de vocabulario esencial –<i>Key vocabulary</i> (con actividades verdadero/falso, selección de áreas del Derecho) y de la sección <i>Help desk</i> (definiciones de aspectos conceptuales o vocabulario). Todo ello se completa con una revisión del vocabulario esencial de esta sección en <i>Vocabulary check</i> (en forma de listado y orden alfabéticamente) y con ejercicios básicos del examen TOLES.</li> <li>· La sección B se fundamenta en aspectos lingüísticos distintivos del inglés jurídico (colocaciones, preposiciones) y aspectos conceptuales introducidos en la sección A. Este es el hilo conductor de una muy útil y variada batería de actividades que incluyen bancos de los aspectos lingüísticos centro de atención (<i>Collocation bank</i> y <i>Preposition bank</i>). Las actividades (elección de respuesta múltiple, corrección de errores gramaticales, rellenar huecos) incluyen, entre otros aspectos,</li> </ul>

<b>7</b>	
<b>Título, autor/es y fecha</b>	<b><i>The Lawyer's English Coursebook (Mason, 2011)</i></b>
	comprensiones orales y correspondencia comercial a partir de materiales con fines didácticos. Estas actividades se completan con ejercicios de revisión de gramática, <i>Using your knowledge</i> . La sección cierra, igualmente, con actividades para el examen TOLES de mayor dificultad y que incluyen ejercicios de comprensión oral con preguntas abiertas.
Fortalezas	· Las actividades progresan desde las guiadas y semi-guiadas a las libres y se potencia que el vocabulario y los aspectos conceptuales se retomen de forma progresiva en las distintas actividades de la primera sección, lo que potencia la utilización continua de los contenidos y que el vocabulario centro de atención pueda ser activo. Asimismo, las actividades de la sección B siguen aportando variedad.
Limitaciones	· Excesiva extensión de las dos secciones, aunque algunas actividades podrían reducirse con facilidad para su utilización como libro de texto en cursos intensivos y extensivos. · Materiales didácticos no auténticos, aunque sí lo son las actividades en las que se involucra al usuario. · No resultan oportunas las actividades en las que se han de corregir errores de uso del inglés, ya que estos pueden fijarse y llevar al usuario a cometer estos errores.
Utilidad con respecto al resto de manuales	· Prepara para el examen TOLES. · Se retoman los aspectos conceptuales y el vocabulario de forma sistemática en las actividades de la primera sección. · Uso de inglés claro y sencillo. · Incluye CD.
<b>8</b>	
<b>Título, autor/es y fecha</b>	<b><i>An Essential A-Z of Business Law (Mason, 2012)</i></b>
Principal objetivo conceptual y lingüístico	· Adquirir vocabulario de Derecho Mercantil y favorecer que este se convierta en vocabulario activo de forma atractiva.
Destinatarios y nivel de entrada	· Abogados, estudiantes de Derecho y aquellas personas que preparan el examen TOLES en cuanto a vocabulario (nivel básico-intermedio)
Número de unidades y extensión	· 20 unidades de 2 páginas de extensión
Organización de contenidos y actividades	· Parte de consejos muy útiles sobre su utilización, así como de observaciones sobre la relevancia de las familias de palabras y colocaciones como vía para ampliar vocabulario (centrado en contratos y acuerdos, Derecho Mercantil, correspondencia comercial y conceptos del sistema jurídico británico y norteamericano). · El número de unidades se corresponde con las letras del abecedario, excepto en el caso de aquellas que son menos frecuentes y que se presentan agrupadas (“j/k”, “q/r” y “w/x/y/z”). · Las dos páginas de cada unidad se organizan como se indica: 1) En la primera, <i>Vocabulary</i> , se introducen de forma sistemática catorce palabras o expresiones ordenadas alfabéticamente con indicación de la parte de la oración a la que corresponden y, seguidamente, la/s acepción/es en un inglés claro y sencillo. 2) La segunda, <i>Practice Sentences</i> , incluye catorce oraciones en las que hay que elegir la palabra o expresión de la página anterior para rellenar el hueco de cada oración. · Cada tres unidades, se incluye un crucigrama, a modo de revisión de contenidos, que potencia activar el vocabulario aprendido anteriormente. · Se incluyen soluciones de todos los ejercicios.
Fortalezas	· Muy atractivo por su diseño y organización de contenidos, que favorecen la ampliación de vocabulario de forma amena, exhaustiva y acertada.
Limitaciones	· Si bien pudiera parecer que el número de entradas de vocabulario de cada letra del alfabeto no es muy elevado, en las veinte unidades se introducen alrededor de trescientos términos o expresiones.
Utilidad con respecto al resto de manuales	· Manual centrado exclusivamente en el vocabulario. Destacan tanto la utilidad de las definiciones de términos y expresiones del Derecho Mercantil, con un uso de la lengua claro y exhaustivo, como la relevancia de la elección del término correcto en las actividades de rellenar huecos. · Utilización del vocabulario en su contexto y potenciación de la destreza analítica de la lectura.

<b>9</b>	
<b>Título, autor/es y fecha</b>	<b><i>Listenings for Professional Legal English (Hewetson, 2013)</i></b>
Principal objetivo conceptual y lingüístico	· Potenciar la comprensión oral en contextos internacionales del Derecho.
Destinatarios y nivel de entrada	· Alumnos de Derecho y abogados interesados en el Derecho Mercantil internacional (nivel intermedio)
Número de unidades y extensión	· 18 unidades equivalentes a 18 comprensiones orales de una extensión de 1 a 2 páginas
Organización de contenidos y actividades	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Fuente de materiales auténticos de comprensión oral, centrados en conversaciones y llamadas telefónicas entre abogados y estos con clientes. Los temas son la bancarrota, evasión de impuestos y la propiedad intelectual, entre otros.</li> <li>· Cada comprensión oral (de cinco a algo más de ocho minutos y medio) se inicia con la identificación de tres aspectos: situación en la que se desarrolla la conversación, actividad en sí misma y duración de la comprensión oral. De forma sistemática las comprensiones orales se construyen a partir de tres actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>· En la primera se reproduce la transcripción a falta de una o dos palabras que hay que completar.</li> <li>· La segunda es de respuestas verdadero/falso.</li> <li>· Y la tercera es de preguntas abiertas que hay que responder de forma breve.</li> </ul> </li> <li>· Se incluyen transcripciones de las comprensiones orales, solución de todos los ejercicios y dos CDs.</li> </ul>
Fortalezas	· Se centra en la comprensión oral.
Limitaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>· El carácter recurrente de las actividades puede resultar monótono, si bien son muy útiles para potenciar la comprensión oral.</li> <li>· Aunque la primera de las actividades favorece identificar palabra a palabra lo que se está escuchando, aspecto que contribuye a adiestrar el oído para identificar todas las palabras de vocabulario general y técnico de forma progresiva, no resulta auténtico el hecho de que la comprensión se fundamente en la identificación de una palabra o como máximo dos en cada párrafo.</li> </ul>
Utilidad con respecto al resto de manuales	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Centrado exclusivamente en la destreza de comprensión oral.</li> <li>· Muy útil para el contexto académico y la situación término de los profesionales del Derecho.</li> <li>· Incluye dos CDs.</li> </ul>
<b>10</b>	
<b>Título, autor/es y fecha</b>	<b><i>Legal English Language Skills for Lawyers (Davies, 2017)</i></b>
Principal objetivo conceptual y lingüístico	· Proporcionar una visión de conjunto de las destrezas lingüísticas del inglés, así como de determinadas destrezas extralingüísticas esenciales en el ejercicio del Derecho.
Destinatarios y nivel de entrada	· Estudiantes y profesionales del Derecho con promoción laboral internacional y, en concreto, en el Reino Unido.
Número de unidades y extensión	· 16 capítulos muy breves, de 1 a 5 páginas, predominando la extensión de página y media.
Organización de contenidos y actividades	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Sucesión lineal de destrezas organizadas en dieciséis capítulos muy breves, al tiempo que abundan consejos de suma relevancia por su visión práctica.</li> <li>· Capítulos 1 y 2: De carácter introductorio. El primero de ellos se centra en aspectos como la delimitación del significado del inglés jurídico, los requisitos necesarios para trabajar en un contexto de habla inglesa y las peculiaridades del inglés jurídico frente al inglés estándar. El segundo capítulo está dedicado a cómo mejorar en este campo, para lo que se destacan veintinueve aspectos determinantes.</li> <li>· El resto de los capítulos incide en aspectos muy diversos, como: géneros de la escritura (capítulo 3 –correspondencia comercial–; capítulo 5 –los contratos–), aspectos conceptuales (capítulo 4 –inglés jurídico británico y norteamericano–), destrezas lingüísticas como la expresión oral en distintos contextos profesionales (capítulo 6 –cómo mantener conversaciones con clientes–), aspectos culturales (capítulo 7 –cómo relacionarse con los británicos–), fuentes y recursos para los estudiantes de Derecho (capítulo 8 –artículos de periódicos, actas judiciales, programas de radio especializados en Derecho–), las nuevas tecnologías (capítulo 9 –cómo actuar en las redes sociales–</li> </ul>

<b>10</b>	
<b>Título, autor/es y fecha</b>	<b><i>Legal English Language Skills for Lawyers (Davies, 2017)</i></b>
	), aspectos lingüísticos (capítulo 10 –los conectores en el inglés para los negocios y el inglés jurídico–, capítulo 11–errores gramaticales que hay que evitar–, capítulo 14 –la gramática del inglés jurídico– y capítulo 15 –los verbos preposicionales–) y, por último, determinadas destrezas comunicativas (capítulo 12 –el uso del teléfono– y capítulo 13 –las reuniones de negocios–).
Fortalezas	· Singularidad, siendo el único material con características similares.
Limitaciones	· Cierta imprecisión con respecto a la población a la que se dirige y falta de justificación tanto del criterio organizativo y progresión de los capítulos como de indicación del nivel de entrada para poner en práctica la potenciación de las destrezas lingüísticas. · Si bien se describe como guía para las reuniones y la oficina, la destreza comunicativa señalada no es el principal centro de atención y el contexto profesional de la oficina no se menciona de forma explícita.
Utilidad con respecto al resto de manuales	· Guía informativa novedosa con una visión global de las necesidades término de inglés de los profesionales del Derecho. · Las fuentes para la selección de materiales son de suma utilidad y no se proporcionan en ningún otro manual.

## 5. Análisis global de los manuales y discusión

El análisis global de la muestra de manuales anteriormente descritos se fundamenta en dos aspectos centrales:

- (1) Como primer paso, se describen las características de los once manuales atendiendo a la fecha de publicación, distintos usos de los manuales, destinatarios, nivel de entrada, organización de contenidos, carácter intensivo o extensivo, integración/restricción de destrezas, componentes lingüísticos, autenticidad de textos y actividades y necesidades académicas y necesidades término.
- (2) Seguidamente, la descripción se completa con la valoración personal de las fortalezas, limitaciones y utilidad de cada manual con respecto al resto de los manuales de la muestra.

Así, en lo que se refiere a la fecha de publicación, esta se corresponde, principalmente, con la primera década del año 2000 (45,5%) (2, 3, A, 4 y 5) y la segunda (45,5%) (6, 7, 8, 9 y 10), siendo poco representativa la publicación de los manuales de la muestra en la década de los años 90 (9,1%) (1). Los manuales responden, y no de forma excluyente, a la concepción al uso de libro de texto de inglés (72,7%) (1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9), manual de autoestudio (72,7%) (1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9) y material adicional (45,5%) (1, 2, A, 9 y 10), como se refleja en el siguiente gráfico:



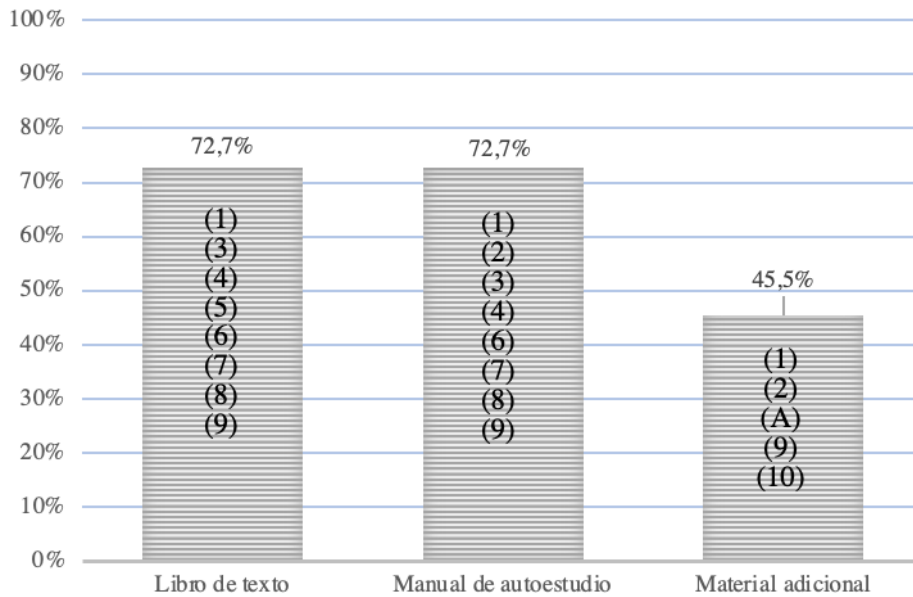


Gráfico 1. Distintos usos de los manuales.

En cuanto a los destinatarios, predominan los que se dirigen a profesionales del Derecho y estudiantes del campo (54,5%) (3, 6, 7, 8, 9 y 10), seguidos de los estudiantes de esta titulación exclusivamente (27,3%) (1, 4, 5), aunque de forma excepcional también existen manuales dirigidos a un espectro amplio de usuarios (9,1%) (2) o a especialistas de campos diversos (9,1%) (A). Estos aspectos se constatan en el gráfico 2, que se introduce a continuación:

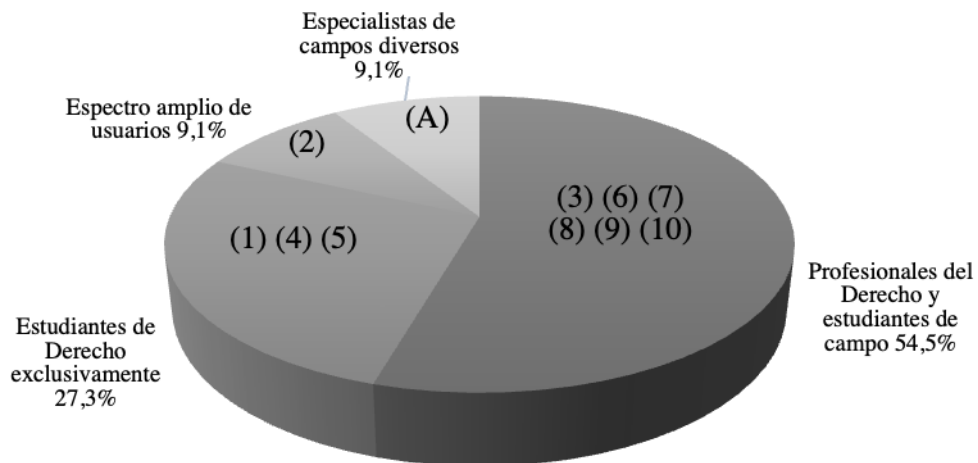


Gráfico 2. Destinatarios.

Asimismo, el nivel de entrada más frecuente es intermedio (36,4%) (3, 4, 5 y 9), seguido del intermedio-avanzado (27,3%) (1, 2 y 6), siendo ocasionales los manuales con nivel inicial-intermedio (9,1%) (8) o avanzado (9,1%) (7). No obstante, hay manuales que no contemplan esta variable (18,2%) (A y 10). En el gráfico 3 se reflejan estos resultados:

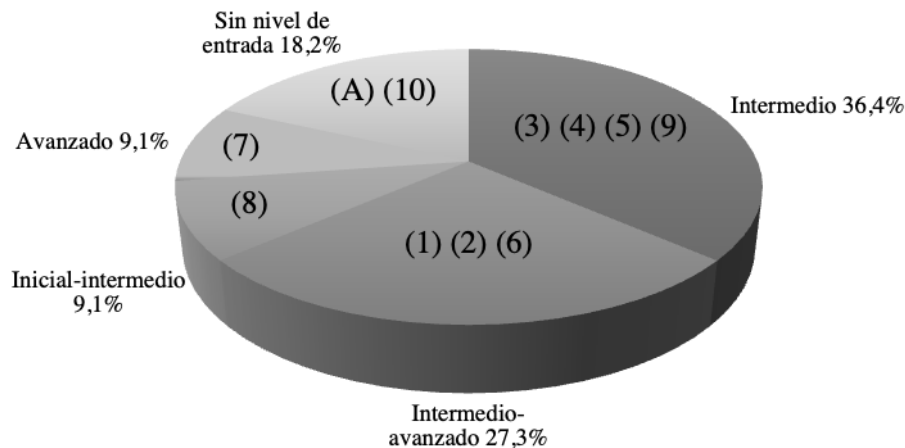


Gráfico 3. Nivel de entrada.

La casi totalidad de los manuales responde a una organización temática sustentada en aspectos y/o campos del Derecho (90,9%) (1, 2, 3, A, 4, 5, 6, 7, 8, y 9), frente a la organización por destrezas (9,1%) (10). Sin embargo, los aspectos conceptuales y lingüísticos deberían de verse reflejados en la tabla de contenidos en el caso de los libros de texto, circunstancia que es menos frecuente (36,4%) (A, 4, 6 y 7). Destaca, igualmente, el hecho de que la mayor parte están concebidos para cursos intensivos (63,6%) (2, 3, 5, 7, 8, 9 y 10), aunque también los hay de carácter extensivo (27,3%) (1, 4 y 6). En esta línea, el carácter intensivo o extensivo no se contempla en los manuales de inglés jurídico (9,1%) (A).

Metodológicamente la integración de las cuatro destrezas es la vía para la consecución del objetivo principal de la mayor parte de los manuales (45,5%) (1, 4, 5, 6 y 10). Asimismo, también se cuenta con manuales centrados en tres destrezas (27,3%) (2 y 3) (lectura, escritura y expresión oral) y (7) (lectura, escritura y comprensión oral). No obstante, y en menor medida, estos ofrecen una restricción de las destrezas, centrándose en la comprensión oral y lectura (9,1%) (9). Asimismo, la integración o no de las destrezas no se contempla en algunos de los manuales (18,2 %) (A y 8). En el gráfico siguiente se ven reflejados estos aspectos:

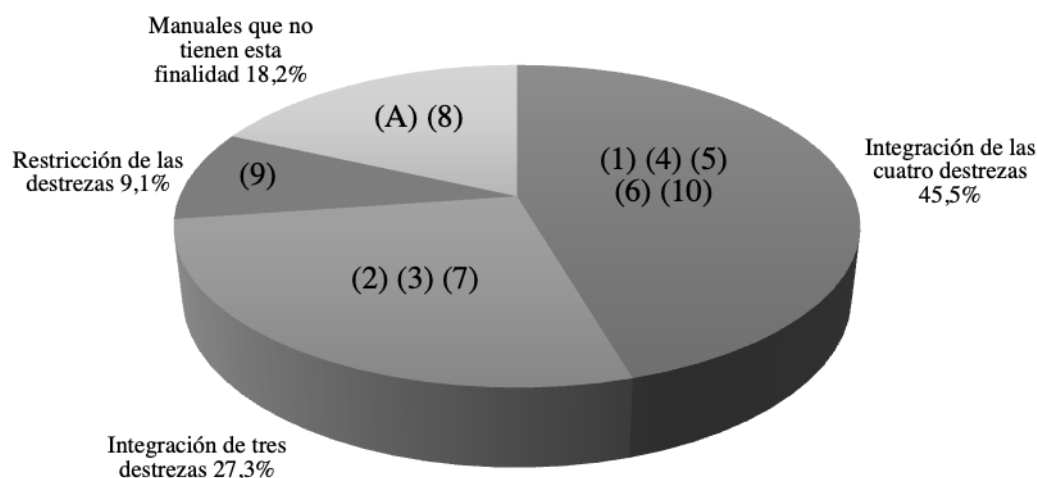


Gráfico 4. Integración/Restricción de las destrezas lingüísticas.

Si atendemos a los componentes lingüísticos, el vocabulario y la gramática son el principal centro de atención (45,5%) (1, A, 4, 6 y 7), seguidos del vocabulario (36,4%) (2, 5, 8 y 9) y, en menor medida, los tres componentes lingüísticos (18,2%) (3 y 10). No obstante, llama la atención que los aspectos lingüísticos distintivos del inglés jurídico no se traten de forma exhaustiva, salvo excepciones (27,3%) (A, 4 y 6). Es por ello que el manual de Alcaraz Varó (A) y, en concreto, el capítulo 5 resulta clave para extraer los rasgos léxicos y morfosintácticos señalados, al tiempo que para ejemplificar estos a partir de textos y documentos auténticos.

Con respecto a las características de los textos escritos y orales, cabe subrayar que la autenticidad, entendida como materiales producidos por y para hablantes nativos, es denominador común en la gran mayoría de los manuales (72,7%) (1, A, 4, 5, 6, 7, 9 y 10). Se incluyen textos de carácter divulgativo, documentos típicos del Derecho, correspondencia comercial, entrevistas con clientes, casos prácticos. Las fuentes son, asimismo, muy diversas: extractos de manuales y documentos jurídicos, artículos académicos y de periódicos, referencias bibliográficas, páginas web, programas de radio, entre otras. En ocasiones, son materiales abreviados (18,2%) (1 y 5), aspecto que no necesariamente les resta autenticidad. En cuanto a la autenticidad de las actividades, conviene distinguir, inicialmente, entre autenticidad académica (que favorece la formación para acometer actividades características de la etapa universitaria integrando contenidos del campo del Derecho y de inglés) y autenticidad situacional (Ellis, 2020) (que implica involucrar al alumno en tareas que acontecen en la vida real solo si este se verá inmerso en estas actividades). Así, podemos subrayar que, en la mayoría de los casos, las actividades académicas son auténticas, además de transferibles a la situación término: desde la consulta de páginas de resultados de búsquedas en internet y casos del Derecho hasta otras como crucigramas y sopas de letras (si bien estas últimas no son propias en el contexto laboral, favorecen recordar el término preciso de algo y definir o localizar información visualmente). Al mismo tiempo, se contemplan una gran variedad de actividades profesionales: presentaciones orales, discusiones, entrevistas con clientes, llamadas telefónicas, casos prácticos, elaboración de informes breves, correos electrónicos, tareas de documentación, entre otras.

Seguidamente, son centro de atención las fortalezas, limitaciones y la utilidad de cada manual con respecto al resto. Entre las fortalezas más distintivas, destacan:

- Fortaleza 1: Inclusión de consejos sobre la escritura (se aúnan aspectos lingüísticos y técnicas de planificación y organización de contenidos) a modo de breve manual aplicable a la escritura jurídica (9,1%) (1).
- Fortaleza 2: Revisión y potenciación de aspectos léxicos y conceptuales básicos del Derecho (9,1%) (2).
- Fortaleza 3: Cohesión de componentes lingüísticos y contenidos del sistema jurídico anglosajón (36,4%) (3, A, 4 y 6).
- Fortaleza 4: Exhaustividad de los rasgos morfosintácticos y léxicos del inglés jurídico y su ejemplificación en textos y documentos auténticos (9,1%) (A).
- Fortaleza 5: Autenticidad de textos y casos prácticos (18,2%) (4 y 6).
- Fortaleza 6: Autenticidad de materiales con relevancia en el contexto académico y en la situación término (27,3%) (A, 4 y 6).
- Fortaleza 7: Inclusión de materiales adicionales, como el libro del profesor (18,2%) (4 y 6).
- Fortaleza 8: Idoneidad para cursos intensivos y asignaturas de IFE en la etapa universitaria por la extensión de las unidades (9,1%) (5).
- Fortaleza 9: Utilización sistemática de aspectos conceptuales previamente introducidos y potenciación de que el vocabulario sea activo (9,1%) (7).
- Fortaleza 10: Centrados exclusivamente en el componente lingüístico del vocabulario (diseño y organización de contenidos atractivos) (9,1%) (8).
- Fortaleza 11: Centrados exclusivamente en la destreza de comprensión oral y lectura (9,1%) (9).
- Fortaleza 12: Guía informativa novedosa con una visión global de las necesidades término de inglés de los profesionales del Derecho (9,1%) (10).

Dada la relevancia de las distintas fortalezas de los manuales de la muestra, estas se reflejan en el siguiente gráfico:

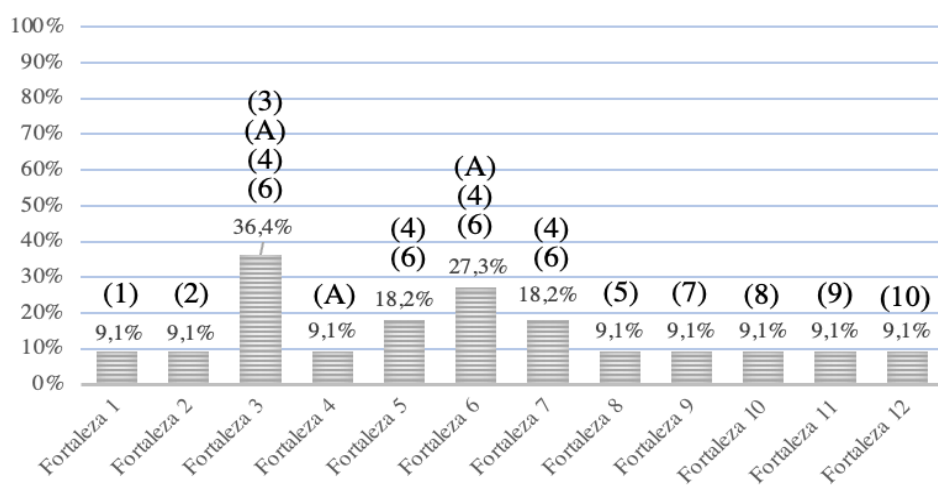


Gráfico 5. Fortalezas de los manuales de la muestra.

Asimismo, se aprecian limitaciones relevantes, si bien estas son más fácilmente subsanables con la utilización de un banco de materiales, además del papel que juega la creatividad y la capacidad de modificar y complementar en la utilización de los materiales. Entre las limitaciones más importantes destacan:

- (1) La escasez de nociones teóricas centradas en los aspectos gramaticales distintivos y recurrentes del inglés jurídico (18,2%) (1 y 5).
- (2) El diseño inapropiado para el autoestudio (36,4%) por el formato y la aridez de contenidos lingüísticos (3) o la extensión de las unidades (4, 6 y 7).
- (3) El carácter incipiente de los materiales multimedia de inglés para el Derecho, siendo el CD el principal material de estas características (36,4%) (4, 6, 7 y 9).

Así, las distintas circunstancias observadas con respecto a las limitaciones se reflejan en el gráfico siguiente:

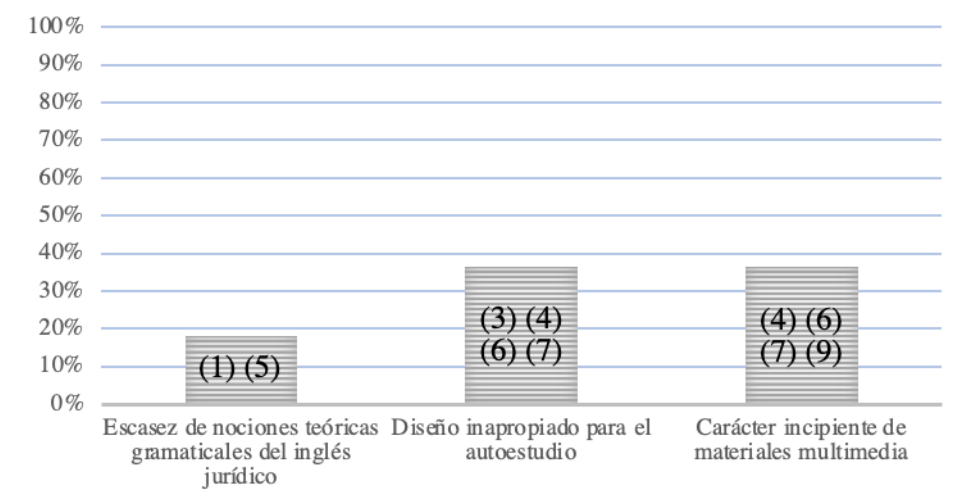


Gráfico 6. Distintas circunstancias observadas con respecto a las limitaciones.

Cabe también mencionar que, de forma muy ocasional, se contemplan actividades con falta de orientación para el alumnado. Son actividades de carácter adicional que cierran la unidad y que no son el objetivo principal de esta. La inconsistencia más frecuente es la falta de *input*, aunque se dan otras circunstancias, y son actividades centradas en distintas destrezas:

- escritura (1) (traducciones), (3 –sección *Discussion*–) y (5 –sección *Over to you*–) (informes breves, resúmenes y ensayos). En el caso del primero de los manuales, las actividades resultan inapropiadas para el Grado de Derecho y para el nivel de entrada del manual, mientras que en los manuales 3 y 5 las actividades carecen de *input* y/o de autenticidad situacional;
- actividades de expresión oral (3 –sección *Discussion*–) (discusiones en parejas) y (5 –sección *Over to you*–) (presentaciones formales e informales) que, en ambos casos, carecen de *input*.

En lo que se refiere la utilidad de cada manual con respecto al resto, la muestra ofrece manuales con características como:

- Singularidad 1: Diseñados para y dirigidos a hablantes de español (18,2%) (1 y A).

- Singularidad 2: Utilidad para el autoestudio por el tono y lenguaje, comparables a los del profesor en el aula (9,1%) (1).
- Singularidad 3: Variedad y gran cantidad de actividades de vocabulario con formato atractivo y ameno (9,1%) (2).
- Singularidad 4: Cohesión conceptual y utilidad de los aspectos lingüísticos a nivel teórico y práctico (9,1%) (3).
- Singularidad 5: Inclusión de casos prácticos proporcionados por empresas líderes en el campo (*TransLegal*) (18,2%) (4 y 6).
- Singularidad 6: Inclusión de CDs y con actividades de destrezas orales de sumo interés (36,4%) (4, 6, 7 y 9).
- Singularidad 7: Actualidad temática (9,1%) (5).
- Singularidad 8: Variedad de fuentes de materiales (45,5%) (A, 4, 5, 6 y 10).
- Singularidad 9: Autenticidad en el uso de internet (18,2%) (5 y 6).
- Singularidad 10: Preparación para el examen ILEC (9,1%) (6).
- Singularidad 11: Preparación para el examen TOLES (9,1%) (7).
- Singularidad 12: Uso de inglés claro y sencillo (9,1%) (7).

De acuerdo con lo señalado, la singularidad de los manuales de la muestra es patente en el siguiente gráfico:

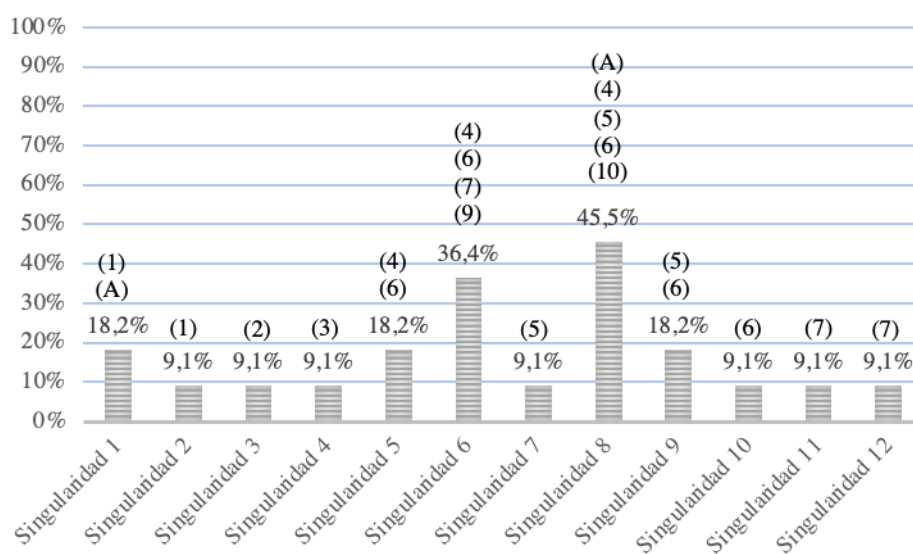


Gráfico 7. Singularidad de los manuales.

## 6. Conclusión

Este trabajo ofrece una descripción y valoración personal de una muestra de once manuales de forma individualizada a partir de un folleto informativo, término acuñado por Jones (1990), que se completa con el análisis global de la muestra. La selección se sustenta en que los manuales no se contemplan en los estudios previos en el campo, entre los que destacan los de Carrick y Dunn (1985), Candlin et al. (2002) y Prinsloo (2015), que su publicación sea posterior al último de los estudios señalados y que sean de autoría nacional.

La muestra constata la proliferación de los libros de texto de inglés para el Derecho, a la que hay que sumar el hecho innegable de la variedad en lo que respecta a: objetivos conceptuales y lingüísticos, destinatarios, nivel de entrada, metodología (integración de destrezas lingüísticas o restricción de estas), carácter intensivo o extensivo, utilidad para el aula y/o el autoestudio o como material adicional, además de la consideración tanto de las necesidades académicas y de las necesidades término.

Además, destacan las fortalezas frente a las limitaciones, así como la singularidad de todos los manuales de la muestra. Entre las fortalezas sobresale el hecho de que esta muestra de materiales permite contar con: secciones dedicadas a la escritura a modo de breve manual aplicable a la escritura jurídica (1); manuales breves que revisan y potencian la adquisición de vocabulario y aspectos conceptuales básicos del Derecho (2); conjunción de componentes lingüísticos y conceptuales (3, A, 4 y 6), textos y otros materiales didácticos (casos prácticos, comprensiones orales) con fines académicos u ocupacionales auténticos (4 y 6); materiales adicionales como el libro del profesor (4 y 6); libros de texto centrados en un solo componente lingüístico (2, 5, 8 y 9), con restricción de las destrezas (9) o integración de estas (1, 4, 5 y 6); una guía sobre las necesidades término de inglés de los profesionales del Derecho (10). No obstante, destacan limitaciones como la falta de exhaustividad sobre los aspectos léxico-gramaticales que distinguen el inglés jurídico, el carácter inapropiado de algunos manuales para el autoestudio (por su aridez o extensión) y el carácter incipiente de los materiales audiovisuales.

Conviene subrayar, igualmente, que los manuales de autoría nacional son un punto de referencia de gran utilidad dado que: se sustentan en la realidad del aula en nuestro contexto educativo (1 y 3), ofrecen orientación de suma utilidad para aquellos recién iniciados en la enseñanza de inglés para el Derecho (1 y 3), integran los tres componentes lingüísticos y la fonética tiene un papel relevante (3) (componente apenas considerado en los manuales de la muestra de Candlin et al. (2002) y Prinsloo (2015)) y cubren la falta de exhaustividad en lo que respecta a los rasgos morfosintácticos y léxicos que distinguen el inglés jurídico (A).

No obstante, hay que partir de que no existe el libro de texto que de respuesta tanto a las características del curso como a las necesidades de un grupo de alumnos/as determinado. El éxito reside en contar con materiales de los que seleccionemos secciones, textos, materiales de centrados en la comprensión y expresión orales, actividades, casos que se correspondan con los objetivos conceptuales y lingüísticos del curso en cuestión, entre otros aspectos. Por todo ello, la variedad de materiales de esta muestra es un punto de referencia inicial sobre la que construir y customizar los materiales que utilizamos en la enseñanza de inglés para el Derecho en la etapa universitaria. Asimismo, la cooperación y colaboración con los profesores de contenido, en este caso del campo del Derecho, es clave en la selección de textos y documentos.

Finalmente, el folleto informativo puede ser una referencia de utilidad que complete y complemente el banco de materiales en el campo y que favorezca: la selección de textos, documentos, aspectos lingüísticos del inglés jurídico y actividades para un contexto educativo concreto (Jones, 1990: 92 y Candlin et al., 2002: 315), según el carácter intensivo o extensivo del curso y el perfil del alumnado: de la diversidad a la especificidad.

### **Declaration of conflicting interests**

The author(s) declared no potential conflicts of interest with respect to the research, authorship, and/or publication of this article.

## Funding

The author(s) received no financial support for the research, authorship, and/or publication of this article.

## Sobre la autora

Profesora Titular del Departamento de Filología Inglesa de la Universidad de Jaén. Sus principales líneas de investigación son la Lingüística Aplicada y la Enseñanza Bilingüe. Entre las publicaciones destacan aquellas relacionadas con el análisis de materiales didácticos y el Método del Caso en revistas y editoriales como *English for Specific Purposes* y Routledge. En la actualidad es miembro de distintos Proyectos de Investigación sobre atención a la diversidad en enseñanza bilingüe.

## Referencias

- Candlin, C., Bhatia, V., Jensen, C. y Langton, N. (2002). Developing legal writing materials for English second language learners: problems and perspectives. *English for Specific Purposes*, 21(4), 299-330. [https://sci-hub.st/10.1016/s0889-4906\(01\)00029-1](https://sci-hub.st/10.1016/s0889-4906(01)00029-1).
- Carrick, K. y Dunn, D. (1985). Legal writing: an evaluation of the textbook literature. *New York Law School Law Review*, 30, 645-675.
- Cunningsworth, A. (1995). *Choosing Your Coursebook*. Heinemann.
- Dudley-Evans, T. y St John, M. (1998). *Developments in English for Specific Purposes*. Cambridge University Press.
- Ellis, R. (1997). *SLA Research and Language Teaching*. Oxford University Press.
- Ellis, R. (2020). Using tasks in language teaching. <https://www.youtube.com/watch?v=jsBTQgE8uhw>.
- Hutchinson, T. y Waters, A. (1984). How communicative is ESP? *ELT Journal*, 38, 108-113.
- Jones, G. (1990). ESP textbooks: Do they really exist? *English for Specific Purposes*, 9, 89-93. [https://sci-hub.st/10.1016/0889-4906\(90\)90030-g](https://sci-hub.st/10.1016/0889-4906(90)90030-g).
- Northcott, J. (2009). Teaching legal English: contexts and cases. [https://www.researchgate.net/publication/310793173\\_Teaching\\_legal\\_English\\_Contexts\\_and\\_cases](https://www.researchgate.net/publication/310793173_Teaching_legal_English_Contexts_and_cases).
- Phillips, M., y Shettlesworth, C. (1978). How to ARM your students: A consideration of two approaches to providing materials for ESP. *ELT Documents*, 101, 23-29.
- Prinsloo, C. (2015). English for Academic Legal Purposes: Textbook typologies that inform legal English pedagogy. *International Journal of Legal English*, 3(1), 4-26. [https://www.academia.edu/28037902/English\\_for\\_Academic\\_Legal\\_Purposes\\_Textbook\\_Typologies\\_that\\_Inform\\_Legal\\_English\\_Pedagogy](https://www.academia.edu/28037902/English_for_Academic_Legal_Purposes_Textbook_Typologies_that_Inform_Legal_English_Pedagogy).
- Robinson, P. (1980). *ESP (English for Specific Purposes)*. Pergamon Press.

## Manuales de la muestra

- (A) Alcaraz Varó, E. (2007<sup>6</sup>). *El inglés jurídico. Textos y documentos*. Ariel.



- (3) Alejos, M. (2004). *English for Law: An Introduction to Legal English*. Universidad Juan Carlos I.
- (2) Brieger, N. (2002). *Test your Professional English. Law*. Penguin English Guides.
- (10) Davies, M. (2017). *Legal English Language Skills for Lawyers. A Practical Guide to Working in English for Legal Professionals*. Amazon Digital Services LLC.
- (1) Fernández, R. y Almindárez, I. (1994). *A Guide to Legal English. Inglés para juristas*. Síntesis.
- (9) Hewetson, C. (2013). *Listenings for Professional Legal English*. Toles.
- (4) Krois-Lindner, A., Firth, M. y Translegal. (2008). *Introduction to International Legal English. A Course for Classroom or Self-Study Use*. (Libro del alumno con 2 CDs). Cambridge University Press.
- (6) Krois-Lindner, A. y Translegal (2011<sup>2</sup>). *International Legal English. A Course for Classroom or Self-Study Use*. Cambridge University Press.
- (7) Mason, C. (2011). *The Lawyer's English Coursebook*. Global Legal English LTD.
- (8) Mason, C. (2012). *An Essential A-Z of Business Law. An Introduction to Legal Vocabulary for Beginner to Intermediate-Level Learners of Legal English*. Toles.
- (5) Widdowson, A. (2010). *Market Leader. Business Law*. Pearson-Longman.